

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Don José María Zaragoza Ortega, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Alicante.

Por el presente, se hace saber: Que el día 14 de octubre próximo, a las once horas, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, la venta en pública subasta de los bienes que después se dirán por así haberlo acordado en los autos de juicio número 25 de 1977, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancias de la Caja de Ahorros Provincial de Alicante, que litiga en concepto de pobre, contra don Roque Sepulcre Mas.

Bienes

Dos tahúllas una octava y seis brazas, equivalente a veinte áreas cuarenta y siete centiáreas de tierra, situada en el partido rural del Llano de San José del término municipal de Elche.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elche, al tomo 786, libro 449 del Salvador, folio 119, finca número 41.011, inscripción segunda.

El tipo pactado es de 21.720.000 pesetas.

Condiciones

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad equivalente al diez por ciento del tipo de subasta; que no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Alicante a 17 de junio de 1982. El Juez, José María Zaragoza Ortega.—El Secretario.—6.636-A.

*

Don Faustino de Urquía y Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Alicante.

Por medio del presente, se hace público: Que el día 23 de septiembre próximo, a las doce horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, la venta en pública subasta de la finca hipotecada que se dirá, en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria 629 de 1981, promovido por la Caja de Ahorros Provincial de Alicante, contra don Manuel Reyes Patrocinio.

Finca hipotecada

Número cuatro. Vivienda, señalada con la letra A, en la planta segunda, a la derecha entrando y subiendo por la escalera de acceso a la misma; compuesta de vestíbulo, paso, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo, galería y solana; tiene una superficie de ciento doce metros cuadrados y linda: entrando en la misma: frente, zaguán de entrada, caja de escalera y la otra vivienda nú-

mero 5-B de esta planta; derecha, calle del Doctor Fleming; izquierda y espaldas, carretera de Salinas. Pertenece al edificio situado en Sax, calle Doctor Fleming, sin número de policía. Representa diez enteros treinta centésimas por ciento. Pendiente de su inscripción, estándolo anteriormente al tomo 862, libro 129 de Sax, folio 75, finca 9.874, inscripción primera (segunda según la certificación del Registro).

Dicha finca sale en primera subasta por el precio convenido en la escritura de hipoteca de 2.527.500 pesetas.

Para tomar parte en la subasta deberán tenerse en cuenta las siguientes condiciones:

1.ª Los postores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del precio de subasta.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, el indicado precio de subasta.

3.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

4.ª Las cargas y los gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Alicante a 26 de junio de 1982. El Juez, Faustino de Urquía y Gómez.—El Secretario.—6.637-A.

ALMERIA

Don José Vicente Zapater Ferrer, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Almería.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 146 de 1981, se siguen autos del procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Rural Provincial de Almería, representada por el Procurador don Angel Vizcaino Martínez, frente a don Antonio Requena Nieto y doña María Martínez García, vecinos de Nijar, en calle Rafael García, sin número, bienes especialmente hipotecados y que responden de un préstamo hipotecario por importe de 6.500.000 pesetas de principal más otras 2.275.000 pesetas, para intereses, comisiones y costas, en cuyo procedimiento por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, las siguientes fincas especialmente hipotecadas:

Casa de planta baja en calle Rafael García, señalada con el número 8 de la villa de Nijar, con una superficie de 75 metros cuadrados, aunque en realidad es mayor, lindante: frente, calle de Rafael García; derecha, entrando, la casa que se adjudicó don Manuel Requena Nieto; fondo, hermanos Garrido Montoya, e izquierda, la casa del «Banco Español de Crédito, S. A.». El derecho de vuelo a construir una planta sobre la finca descrita pertenece a don Manuel Requena Nieto. Cuando se construya dicha planta a la finca deslindada le corresponde en los elementos comunes una cuota del setenta y cinco por ciento. Se valoró en la escritura en 1.350.000 pesetas y respon-

dia de 1.000.000 de principal y 350.000 pesetas de crédito supletorio.

Trozo de tierra de secano en el sitio conocido por la Loma, en el paraje del Pozo del Capitán, término de Nijar, de dos hectáreas ocho áreas cincuenta centiáreas, y según medición posterior resulta ser de dos hectáreas diez áreas, igual a dos fanegas y cinco celemines, lindante: Norte, Instituto Nacional de Colonización; Levante, dicho Instituto; Poniente, el camino de Nijar, y Sur, con Antonio Requena Nieto.

Dicha finca se encuentra poblada en parte de naranjos, variedad «clementina» y parte dedicada a forraje, existiendo además construida en la misma una nave para cría de ganado, de cuatrocientos metros cuadrados.

Se valoró en 2.700.000 pesetas y respondía de 2.000.000 de pesetas de principal y 700.000 pesetas de crédito supletorio.

Trozo de tierra de secano llamada La Loma y cañada de Muzoneros, término de Nijar de tres hectáreas cuatro áreas cincuenta centiáreas, lindante: Norte, Obra Sindical de Colonización y Juan Campoy García; Sur, carril que conduce de Carboneras a Almería, y Poniente, Obra Sindical de Colonización; actualmente se encuentra poblada en parte de parras de la variedad «ohanes», parte de plantaciones de naranjos futuros, parte de cereales y parte dedicada a forraje; en su interior existe una edificación cubierta de doscientos metros cuadrados y otras construcciones diversas de unos cien metros cuadrados, dos silos de pienso y un molino, así como treinta y dos celdas para cría de ganado.

Se valoró en 4.050.000 pesetas y respondía de 3.000.000 de principal y 1.050.000 pesetas de crédito supletorio.

Casa de dos plantas situada en la calle Joaquín Berrueto, sin número, término de Nijar, con una superficie de 29 metros cuadrados; lindante: Norte, la calle de su situación; Este, lavadero público; Sur, al cine «Ideal», y Oeste, calle Correos.

Se valoró en 675.000 pesetas y respondía de 500.000 pesetas de principal y 175.000 pesetas de crédito supletorio.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio Justicia, calle Reina Regente, el día 22 de octubre de 1982, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que las fincas han sido tasadas en la escritura de hipoteca.

2.ª Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el diez por ciento del tipo de la subasta.

3.ª No se admitirán posturas inferiores al tipo de la subasta.

4.ª Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los licitadores.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Almería a 15 de junio de 1982. El Juez, José Vicente Zapater Ferrer.—El Secretario.—4.371-3.

BARCELONA

Edictos

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 6 de esta capital, en autos de juicio ejecutivo número 961/80 C, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Antonio María de Anzizu Furet, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga como pobre contra otros y doña Estefanía Galia Roca, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de ocho días, los bienes que luego se expresarán; y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia del referido Juzgado de Primera Instancia número 6 de Barcelona (sito en el «Edificio de Juzgados», Salón de Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 3.ª, el día 10 de septiembre próximo a las doce horas, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, sirviendo de tipo la cantidad de 57.375 pesetas, correspondiente al 75 por 100 de su valoración; que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos de esta provincia, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero, y si hubiere alguna admisible, se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

Los bienes objeto de la subasta son los siguientes:

Propiedad de doña Estefanía Galia.

«Un comedor compuesto de una mesa rectangular con patas metálicas y sobre de formica marrón y cuatro sillas metálicas tapizadas en "skay" rojo; un mueble librería a juego, de uno coma ochenta por uno coma cincuenta metros; un tréssillo compuesto de sofá de tres asientos y dos sillones con tapicería a rayas; un televisor color "Sanyo" de veinticuatro pulgadas, en uso, y dos máquinas de coser marca «Alfar»».

Barcelona a 9 de junio de 1982.—El Secretario, J. R. de la Rubia.—6.028-A.

Don Carlos Onecha Santamaría, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de esta capital,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria señalado de número 1138/1981-1.ª, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga acogida al beneficio de pobreza, contra «Inmobiliaria Balagué, S. A.», he acordado por providencia de fecha 14 de junio del corriente, la celebración de primera y pública subasta y se señala, para el próximo día 20 de septiembre y hora de las doce de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acep-

ta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Lote número 1.

Finca 6.502.—Departamento número quince.—«Edificio Industrial». Planta séptima. Local, parte de la finca urbana denominada Conjunto Imperio, sita en esta capital, con frente a la calle Almogávares, números 68-70, y paseo Carlos I, números 110, 112, 114 y 116.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número uno de Barcelona, tomo 2.065, libro 131 de la Sección 7.ª, folio 140, finca 7.555, inscripción 1.ª, y al Registro número 10, tomo 1.667, libro 78, Sección 2.ª, folio 121, finca 6.502, inscripción primera. La hipoteca a la inscripción segunda.

Lote número 2.

Departamento número treinta.—«Edificio Almogávares», planta quinta, puerta segunda, escalera numeral, sita en esta ciudad, con frente a la calle Almogávares, números 68-70, y paseo Carlos I, números 110, 112, 114 y 116.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, de esta capital, al tomo 2.065, libro 131 de la Sección 6.ª, folio 186, finca número 7.570, inscripción primera, y al Registro número 10, tomo 1.667, libro 78, Sección segunda, folio 151, finca número 6.532, inscripción primera.

Valorado el primer lote, en la suma de 5.200.000 pesetas, y el segundo lote, en la suma de 1.650.000 pesetas, sirviendo de tipo para la subasta dichas cantidades.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Barcelona, 14 de junio de 1982.—El Juez, Carlos Onecha Santamaría.—El Secretario, Luis Valentín Fernández de Velasco. 6.264-A.

Don Francisco Rivero Hernández, Magistrado - Juez de Primera Instancia número 7 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 907/1978-G, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Condal, S. A.», representado por el Procurador señor Sans Coll contra don Pablo Reig Granell y otro, en reclamación de cantidad; en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de valoración pericial los bienes embargados a dichos demandados, y que luego se especificarán.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª de esta ciudad, se ha señalado el día 9 del próximo mes de septiembre a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de valoración pericial.

2.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero.

3.ª Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad, igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor pos-

tor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que los autos y la certificación de cargas y títulos están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Descripción de las fincas objeto de subasta, las cuales salen en cuatro lotes separados.

Primer Lote: Propiedad de don Pablo Reig Granell y don Jorge Reig Carbonell.

«Pieza de tierra sita en término de Reus, partida de Rubio; de extensión veintisiete áreas; plantada de viña y algarrobos, de cultivo seco. Linda: Al Norte, con Juan Urgallés, en línea de treinta metros; al Sur, en igual medida con el camino de Cambrils; al Este, en línea de noventa y cinco metros con Pablo Reig Granell y con Francisco y Jorge Reig Carbonell, y al Oeste, en línea de ochenta y un metros, treinta centímetros con Cristóbal Tarrech. Contiene construido en el punto Noroeste lo siguiente: A) una nave industrial que tiene un lateral inclinado a la carretera de Reus a Cambrils mediante las construcciones que después se indican, cuyo frente mira hacia el Sur, donde abre dos puertas de acceso y varios huecos más. Mide de ancho catorce metros ochenta y cinco centímetros por cincuenta metros de largo. La superficie cuadrada útil, después de descontados los gruesos de muros es de seiscientos veintiséis metros, se halla cubierta de tejado; B) en la parte lateral de dicha nave industrial inclinada a la carretera de Reus a Cambrils citada, punto Oeste, y en planta baja se ha construido un vestíbulo de entrada, de donde arrancan las escaleras que dan acceso a los locales-oficinas que luego se dirán, un despacho oficina, entranco a la nave propiamente dicha, aseo, vestuario, paso de distribución, "hall" y botiquín almacén, todo lo cual ocupa una superficie de sesenta y un metros cincuenta y cuatro decímetros cuadrados; C) y finalmente encima de las dependencias descritas en la letra (a) que precede han sido construidas otras cuyo desarrollo de estas comprenden el terminal de la escalera de acceso, vestíbulo, pasillo de distribución, oficinas, sala de espera, los servicios y el despacho-dirección, ocupando estas últimas dependencias ochenta y siete metros, treinta decímetros cuadrados útiles. Todo ello tiene ventanales al exterior. El total del conjunto edificado es de setecientos setenta y cuatro metros ochenta y cuatro decímetros cuadrados, lo construido se halla dotado de sus correspondientes instalaciones de agua, electricidad y servicios pertinentes y parte del resto de finca donde se ha levantado la edificación, está destinado a zona de desahogo, ajardinada y muelle o plaza de maniobras para entrada y salida de vehículos. El total conjunto edificado limita con la finca donde ha sido construido, por ser un enclave en el interior de ella.»

Inscripción: Inscrita al folio 45 y siguientes del tomo 1.399 del archivo, libro 423 de Reus, finca número 18.098.

Valorada pericialmente en la total suma de 4.700.000 pesetas.

Segundo lote: Propiedad de don Jorge Reig Carbonell.

«Piso quinto de la puerta primera que forma parte de la casa señalada con el número 7 de la calle Gaudi, de Reus; de superficie ochenta y ocho metros no-

venta y cuatro decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, paso distribuidor, comedor, armario ropero, cuarto de baño, aseo de servicio, cocina, y dotada con calefacción, y linda: Al Norte, con el piso quinto, puerta segunda; al Este, con la caja de la escalera, patio común de luces y piso quinto puerta cuarta; al Sur, con fachada galería y tribunas que dan luces al patio general; al Oeste, con pared medianera de la casa número cinco de la calle Gaudí, y con patio de luces; por abajo, con el piso cuarto, puerta primera, y por arriba con el piso sexto, puerta primera. Cuota, 3,25 por 100.»

Inscrita al folio 209 del tomo 1.244 del archivo, libro 361 de Reus, finca 10.219, propia de Jorge Reig Carbonell.

Valorada pericialmente en la total suma de 1.500.000 pesetas.

Tercer lote: Propiedad de don Pablo Reig Granell.

«Urbana veinte.—Vivienda existente en la tercera planta, del conjunto de diez bloques, éste denominado "Martí Folguera", sito en término de Vilaseca, partida "Prat d'en Carbó", o "Pla de Maset"; de treinta metros cuadrados, más seis metros setenta y cinco decímetros cuadrados, más seis metros setenta y cinco decímetros cuadrados de terraza; se compone de dormitorio, estar, office, aseo y paso. Lindante: Al Norte y Sur, con parte común; al Este, con vivienda veintuno; al Oeste, con vivienda diecinueve; por arriba, con vivienda veintiocho; por abajo, con vivienda doce. Tiene una cuota de cero enteros cuarenta y un mil doscientos sesenta y siete por ciento.»

Inscrita en el tomo 842 del archivo, libro 219 de Vilaseca, folio 19, finca número 17.135, inscripción primera.

Valorada pericialmente en la total suma de 600.000 pesetas.

Cuarto lote: Propiedad de don Jorge Reig Carbonell.

«Urbana veinte.—Vivienda existente en la tercera planta del conjunto de diez bloques, éste denominado "Prim", sito en término de Vilaseca, partida "Prat d'en Carbó" o "Pla de Maset"; de treinta metros cuadrados, más seis metros, setenta y cinco decímetros cuadrados de terraza; se compone de dormitorio, estar, office, aseo y paso. Lindante: Al Norte y Sur, con parte común; al Este, con vivienda diecinueve; al Oeste, con vivienda veintuno; por arriba con vivienda veintiocho, y por debajo con vivienda doce. Tiene una cuota de cero enteros, cuarenta y un mil doscientos sesenta y siete por ciento.»

Inscripción: Inscrita en el tomo 840 del archivo, libro 217 de Vilaseca, folio 97, finca 16.963, inscripción primera.

Valorada pericialmente en la total suma de 600.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 14 de junio de 1982.—El Magistrado-Juez, Francisco Rivero Hernández.—El Secretario.—4.302-16.

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor don Carlos Lorenzo-Penalva de Vega, Magistrado - Juez de Primera Instancia del Juzgado número 8 de Barcelona, por providencia de esta fecha dictada en los autos número 125/79-A, promovido por «Fomento Industrial Auxiliar, Sociedad Anónima», y representado por el Procurador don Pedro Calvo Nogués contra don Eduardo Fernández Valls y «Comercial Cornellá, S. A.», por el presente edicto se anuncia la venta en pública subasta y segunda vez, término de veinte días de la finca y que al final se transcribirán, habiéndose señalado para el acto del remate el día 14 de octubre y hora de las doce de su mañana, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 3.ª del edificio Juzgados, sito en el Salón de Victor Pradera, 1-3, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para la celebración de esta subasta servirá de tipo la suma de 3.820.999,50 pesetas importe correspondiente al 75 por 100 del tipo que sirvió para primera subasta.

2.ª Para tomar parte en la misma, deberán consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico, igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse su extinción la precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará en su caso a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitara, podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

Subasta que se celebrará simultáneamente ante el Juzgado de igual clase de Madrid.

Fincas de que se trata

Número 1: «Urbana número 1.—Local semisótano de la casa sito en el término municipal de Leganés, Poblado de la Fortuna, en la calle Santa Isabel de Hungría, señalado actualmente con el número 12, con vuelta a la de Santa Lucía, señalada con los números 6 y 8. Tiene líneas de fachada de dieciocho metros veinte centímetros, a la calle Santa Isabel de Hungría, y de 19 metros 70 decímetros a la calle Santa Lucía. Compuesto por una sola Nave diáfana con acceso directo desde la calle Santa Isabel de Hungría por donde tiene su entrada, encontrándose a nivel inferior al de la rasante de la calle de su situación. Tiene cuatro huecos de ventanas por la calle de Santa Lucía. Por Santa Isabel de Hungría el hueco de entrada antedicho y otro hueco de ventana de 2 por 0,75 metros de igual medida que los que dan a Santa Lucía. Inscrita al tomo 1.251, libro 683 de Leganés, folio 245, finca 52.971, anotación letra B.

Número 2: «Urbana número tres.—Tienda izquierda, con entrada por el portal de Santa Lucía, con vuelta a la de Concepción, tiene su acceso como ya queda dicho por la calle Santa Lucía señalado actualmente con el número 8, en el Poblado de la Fortuna, en el término municipal de Leganés (Madrid). Linda: Por su frente, con la repetida calle de Santa Lucía; por la derecha entrando, con el indicado portal número 8; por la izquierda, con la calle de la Concepción, y por el fondo, con el piso bajo letra C, de dicho portal.»

Inscrita, al tomo 467, libro 244, de Leganés, folio 184, finca registral 16.791.

Haciendo constar que la finca señalada como número tres, no se encuentra inscrita a nombre de la ejecutada por adolecer de una falta de acreditación en la representación que actuaba el apoderado de la misma.

Dado en Barcelona a 15 de junio de 1982.—El Secretario, J. R. de la Rubia.—4.309-16.

Don Juan Poch Serrats, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11, de Barcelona,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juz-

gado bajo número 919 de 1979-A por «Banco Central, S. A.», contra doña Dolores Vilanova Farnos y por providencia de hoy se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 15 del próximo mes de septiembre, a las once horas, en la Sala Audiencia del Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

1.ª Los autos y la certificación de Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.ª Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de venta.

3.ª Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma (sin sujeción a tipo).

4.ª No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

5.ª Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

Finca que se subasta

«Casa señalada con el número 43 de la calle del General Solchaga de la Villa de San Sadurn de Moya de bajos y dos pisos con un pequeño patio al detrás que mide en junto una superficie de noventa y cuatro metros y cuarenta y cinco centímetros cuadrados, y linda: Al frente, con dicha calle; a la izquierda, don José Farré; a la derecha, don José Notó, y a la espalda, con tierra de Juan Roig.»

Inscrita al folio 217 vuelto del tomo 22 de San Sadurn de Moya, finca 1.369. El tipo que sirvió de base para la primera subasta fue la cantidad de 2.500.000 pesetas y para la segunda subasta el 75 por 100 de dicho tipo.

Dado en Barcelona a 15 de junio de 1982.—El Magistrado - Juez, Juan Poch (rubricado).—El Secretario, Ricardo Gómez (rubricado).—4.303-16.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital en autos de juicio ejecutivo número 1.203/80-N, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Eusebio Sans Coll, en nombre y representación de «Banco Popular Español, S. A.», contra don Bautista Llopis Paris, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, los bienes que luego se expresarán; y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia del referido Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona (sito en el edificio de Juzgados, Salón de Victor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, el día 29 de octubre próximo a las once horas, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta que es

el precio de su avalúo con el 25 por 100 de rebaja; que para tomar parte en la misma, deberán consignar precisamente en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos de esta provincia, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero, y si hubiere alguna admisible, se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondiente.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Lote primero: «Urbana, finca número 5. Vivienda en el segundo piso, que es la de la izquierda, mirando la fachada de la casa, sito en esta ciudad, calle de las Almas, sin número, que ocupa un solar de 59 metros cuadrados aproximadamente, y linda: Por la derecha, mirando por la fachada con la finca número 8; por la izquierda, con María Marín, y por detrás, con casas de la calle San Sebastián. La puerta de acceso desde la calle es común para todas las viviendas. En los elementos comunes del edificio se le asigna la cuota del 25 por 100 en relación al terrado, pasillo de entrada y escalera de acceso, y del 16 con 86 por 100 en las demás, fijándose esta última participación en relación al total valor del inmueble.

Libre de cargas. Valoración: 590.000 pesetas.

Libro 83, folio 152, finca 9.839, primera.»

Lote segundo: «Urbana, finca número 13.—Vivienda en el cuarto piso tipo B que es la de la izquierda mirando a la fachada de la casa sito en Vinaroz, calle San Pascual, número 67, ocupa una superficie útil aproximada de 60 metros cuadrados. Consta de comedor, cocina, tres dormitorios y aseo. Linda: Derecha, mirando a la fachada vivienda tipo A de la misma planta, izquierda, Amalia Sorri, y detrás, vivienda tipo C de la misma planta. Tiene entrada directa e independiente por la calle San Pascual y plaza San Sebastián comunicadas las viviendas. Esta finca lleva aneja la propiedad de un cuarto trastero de los existentes en el terrado. A efectos de beneficios y cargas y en relación al total valor del inmueble se le asigna una cuota de siete centésimas.»

No constan cargas. Valoración: 750.000 pesetas.

Libro 116, folio 131, finca 13.580, inscripción primera.

Se hace constar que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarse los que quieran tomar parte en la subasta previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ninguno otros.

Barcelona a 15 de junio de 1982.—El Secretario, Juan Mariné Sabé.—4.305-16.

Don Enrique Anglada Fors, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 8,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1687/81-3.º, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, acogida al beneficio de pobreza, contra «Inmogade, S. A.», he acordado por providencia de fecha 18 de junio de 1982 la celebración de la primera y

pública subasta para el día 29 de septiembre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 188, de la calle Doctor Moragas, planta baja, de la localidad de Santa María de Barberá.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 2.535, folio 177, libro 198, finca número 10.725, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de tres millones de pesetas.

Dado en Barcelona a 16 de junio de 1982.—El Juez, Enrique Anglada Fors.—El Secretario.—6.843-A.

*

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 4,

Hago saber: Que en procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.634/1980 primera Sección, instado por «Banco Central, S. A.», contra don Luis Piñol Galles, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera y pública subasta el día 21 de septiembre a las once en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes—si las hubiere—continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca número 21.025 de la calle Menéndez y Pelayo, número 123, piso planta baja puerta 1.ª o izquierda entrando, local negocio de la localidad de Barcelona, inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona, al tomo 654, folio 121, libro 661 de Gracia, finca número 21.025, inscripción tercera, valorada en la cantidad de 1.400.000 pesetas.

Finca número 20.453 del Registro de la Propiedad número cuatro de Barcelona, tomo 931 del archivo, libro 652 de Gracia, folio 229, finca 20.453, inscripción tercera, entidad número dos. Tienda puerta segunda, situada a la izquierda entrando del vestíbulo general de la planta baja de la casa número 382 de la calle de Córcera de esta ciudad de Barcelona. Valorada en 800.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 16 de junio de 1982.—El Magistrado-Juez, Julián D. Salgado.—El Secretario, Alejandro Buendía. 4.306-16.

*

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital, en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.546/81-N, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Angel Montero Brusell en nombre y representa-

ción de don Juan Borrell Figueres y doña Asunción Llovet Giralt, contra doña Rosa María Cunill Roqueta, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por la cantidad tipo que se dirá, de la finca especialmente hipotecada en la escritura de debitorio que al final del presente se describirá; y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia del referido Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona (sito en el edificio de Juzgados, Salón de Víctor Pradera, números 1 y 3, planta cuarta), el día 20 de septiembre próximo a las once horas, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta, que es el precio fijado en la escritura de constitución; que para tomar parte en la misma, deberán consignar en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos de esta provincia, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora, de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que si hubiere alguna postura admisible, se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

«Casa sito en Badalona, calle Magatzem, número 65, consta de planta baja y piso, con su patio detrás cercado de paredes; mide de ancho 5 metros 53 centímetros y de largo 17 metros 493 milímetros de cuya superficie ocupa el edificio la indicada anchura por 45 palmos de fondo, quedando lo restante para patio. Linda en junto por su frente, media día con la calle Magatzem; por la derecha, saliendo poniendo, con Jacinto Puig Matas; por la espalda Norte también con sucesores de Jacinto Puig, y por la izquierda, Oriente con José Estapé o sucesores. La superficie de la indicada finca es de 93 metros 58 decímetros cuadrados iguales a 2.477 palmos y centésimas de palmo, también cuadradas.»

Inscrita al folio 76 libro 104 de Badalona, tomo 443, inscripción 14, de la finca 2.981 del Registro de la Propiedad número 1 de los de Barcelona.

Barcelona, 16 de junio de 1982.—El Secretario, Juan Mariné Sabé.—4.304-16.

*

Don Juan Poch Serrats, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 946-A de 1980, por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra don José y don Demétrio Buscató Peil, y por providencia de hoy se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por primera vez término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresa-

rá, habiéndose señalado para el remate el día 14 del próximo mes de septiembre, a las once horas, en la Sala Audiencia del Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

1.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.ª Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de venta.

3.ª Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de seiscientos doce mil quinientas pesetas.

4.ª No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

5.ª Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

6.ª La parte actora goza del beneficio legal de pobreza.

Finca que se subasta

«Número cinco. — Vivienda entresuelo, puerta tercera, en la primera planta alta de la misma casa, de superficie cuarenta y cinco metros setenta decímetros. Linda: al Noreste, con puerta cuarta de la misma planta; al Suroeste, con la puerta segunda y patio de luces; al Sureste, con caja de la escalera, y al Noroeste, con la calle Congost. Coeficiente asignado 4,20 por 100.»

Inscrito en el Registro, tomo 1.522, libro 950 de Gracia, folio 1, finca 43.170, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 18 de junio de 1982.—El Juez, Juan Poch Serrats.—El Secretario, Ricardo Gómez.—6.266-A.

BETANZOS

Edicto

Don José Antonio Méndez Barrera, por prórroga, Juez de Primera Instancia de Betanzos,

Hace público: Que en el día de hoy, y a instancia de don Víctor González Farfía, mayor de edad, soltero, orfebre, vecino de Petreio-Bergondo, se ha incoado expediente con el número 96 de 1982, para declarar fallecido a su padre don José González Sanjurjo, nacido en Sada el 28 de mayo de 1918, que emigró a Brasil en 1951, sin que se hubieran tenido noticias de su paradero desde dicho año.

Betanzos, 21 de mayo de 1982.—El Juez, José Antonio Méndez Barrera.—El Secretario, P. S.—3.819-2. y 2.ª 31-7-1982

CIEZA

Edicto

Don Adriano Barbero García, Juez de Primera Instancia de Cieza y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado con el número 112 de 1982, se tramitan autos de juicio universal de quiebra del comerciante don Carmelo Martínez Carrillo, mayor de edad, casado, exportador y ve-

cino de Abarán, a instancia de don José Prieto Marin, representado por el Procurador don José Manuel García-Vaso García, en los que por providencia de esta fecha se ha señalado y convocado a primera Junta general de acreedores para designación de Síndicos y demás efectos, el día 28 de septiembre próximo, a las once de su mañana, ante este Juzgado y su Sala de Audiencias (plaza del Cañónigo Martínez, número 2) y citar a los acreedores desconocidos mediante edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y de esta provincia, para dicho día y hora, haciéndoles saber que aquellos que concurren personalmente deberán aportar justificantes de sus créditos respectivos y los que lo verifiquen mediante otra persona presentarán poder especial para dicho acto bastantado y legalizado, en su caso.

Dado en Cieza a 28 de junio de 1982.—El Juez, Adriano Barbero García.—El Secretario.—4.373-3.

GRANADA

Edicto

El Ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 837/1979, a instancia del «Banco de Granada, S. A.», contra la Entidad «Los Olivivos El Alicate, S. A.», en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a pública subasta por tercera vez, sin sujeción a tipo la siguiente:

«Parcela de terreno, procedente de la finca conocida por el «Cortijo El Alicate», en Las Cañadas, El Alicate, siete vueltas, término municipal de Marbella. Linda: al Norte, con el camino que conduce a la urbanización «Los Molineros», y con la citada urbanización, formando una especie de vértice; al Sur, con la parcela de la misma finca, que se segregó y parcelas propiedad de «Calfin, S. A.», «Ok-sa», y «Norma, S. A.»; al Este, en línea con «Curviliana», con parcela de la misma finca que se segregó y con terrenos propiedad de la «Sociedad Hefcosa», y al Oeste, con el camino que conduce a la urbanización de «Los Molineros», y parcelas propiedad de «Calfin, S. A.», «OK, Sociedad Anónima» y «Forma, Sociedad Anónima». Ocupa una extensión superficial de cinco hectáreas 36 áreas 18 centiáreas, o 53.618 metros cuadrados.»

Se señala para el acto del remate el próximo día 6 de octubre, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

Que para tomar parte en la misma deberán depositar el diez por ciento del tipo fijado para la segunda subasta (que fue de 22.500.000 pesetas), pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Que los autos y las certificaciones del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del precepto regulador, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin que pueda exigir ninguna otra.

Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que todo licitador los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Granada a 17 de junio de 1982. El Magistrado - Juez. — El Secretario.—10.373-C.

MADRID

Edictos

En este Juzgado de Primera Instancia número 19 de Madrid se sigue expediente de suspensión de pagos de la Entidad

«Obras y Firms Especiales, Sociedad Anónima» (OFESA), representada por el Procurador de los Tribunales don Carlos Ibáñez de la Cardiniere, registrada al número 1.138/79-S, en cuyo expediente, y a virtud de lo solicitado por la propia Entidad suspensa, se ha dictado auto con fecha 20 de mayo del corriente año, cuya parte dispositiva es del tenor siguiente:

«Su señoría, ante mí, el Secretario, dijo: Que debe acordar y acuerda tener al Procurador don Carlos Ibáñez de la Cardiniere en la representación que ostenta de la Entidad suspensa, «Obras y Firms Especiales», por apartado y desistido en el presente expediente de suspensión de pagos, que se tiene por sobreseído y previo reintegro y liquidación por parte de la suspensa de los derechos y tasas correspondientes.—Archívese.—Pónase en conocimiento esta resolución de los Juzgados de Primera Instancia y de Distrito de esta capital, así como de la Magistratura de Trabajo.—Librese igualmente mandamiento a los Registros de la Propiedad y Mercantil, para que se dejen sin efecto las medidas acordadas sobre la suspensa, y dirijase oficio al Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales, comunicando igualmente esta resolución, entregándose los despachos al Procurador actor.—Hágase público por medio de edictos.—Póngase este auto en conocimiento del Ministerio Fiscal.—Así lo proveyó, manda y firma el ilustrísimo señor don Ramón Rodríguez Arribas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número diecinueve de esta capital, doy fe.—Siguen firmas y rúbricas.»

Lo que se hace público para general conocimiento por medio del presente, que se insertará en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a 22 de mayo de 1981.—El Secretario.—El Juez.—4.731-3.

Don José Enrique Carreras Gistáu, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado, se siguen autos de juicio ejecutivo, registrados con el número 466 de 1979, promovidos por la «Compañía Española de Petróleos, S. A.», representada por el Procurador de los Tribunales señor Deleito Villa, contra «Ibérica de Pinturas, S. A.», vecina de esa capital, hoy en ejecución de sentencia, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez, en la cantidad de dieciséis millones quinientas veintisiete mil trescientas setenta y cinco pesetas, que resulta después de deducir el 25 por 100 de la primera y plazo de veinte días hábiles y bajo las demás condiciones que la Ley determina, las siguientes fincas:

«Edificio unifamiliar de dos plantas; la estructura general de la nave está realizada sobre cimentación con dados de gravedad y zanja corridas de hormigón en masa, bajo pilares y muros corridos; con solera de 20 centímetros de espesor y 150 kilogramos de cemento; sus pilares son de hierro laminado de alta resistencia en su sección, las carchas para la cubierta, son normalizadas con redondos de acero normal y perfiles laminados; la cubierta es de planchas onduladas de fibrocemento y arriostrada con perfiles en L de 45 por 45 por 8. La superficie por planta baja es de 400 metros cuadrados. La superficie en la planta alta, es de 210 metros cuadrados, por todo ello, la superficie total útil del edificio, es de 610 metros cuadrados. La altura de la planta baja es de 2 metros desde el suelo hasta el punto más alto del forjado superior. La altura en la planta alta es de 3 metros desde el suelo hasta el punto más bajo de arranque de la cubierta. Dispone de tres ascensores directos desde la calle a la planta baja, uno de ellos con puerta doble hoja metálica para el

acceso del material al almacén por la fachada posterior y los otros dos, con puertas metálicas por fachada principal para el acceso del personal.

Y otro edificio compuesto de dos naves rectangulares con un total de 600 metros cuadrados, que son empleadas para el almacenamiento de materias primas. La estructura de estas naves está realizada sobre zanjas corridas, de hormigón en masa bajo pilares y muros corridos con solera de 30 centímetros de espesor y 150 kilogramos de cemento, los pilares son de ladrillo macizo. Las cerchas para la cubierta son de viguetas prefabricadas, de hormigón y redondas de acero. La cubierta es de plantas onduladas de fibrocemento y arriostradas, con perfiles de prefabricado. La superficie total en planta de ambas naves es de 600 metros cuadrados, siendo la total útil de ambas naves. La altura es de 2 metros y 45 centímetros hasta el punto más alto del fibrocemento o cubierta. Dispone de cuatro accesos directos al patio de la industria, siendo estas puertas, de doble hoja metálicas para el acceso del material al almacén.

Se hallan inscritas las mismas en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo, al tomo 204, libro 26, finca número 2.295, folio 67 y 68, inscripciones segunda y tercera.

Para su remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 7 de octubre próximo a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta, la cantidad de dieciséis millones quinientas veintisiete mil trescientas setenta y cinco pesetas, que resulta después de deducir el veinticinco por ciento del tipo que sirvió para la primera subasta, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de expresado tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en esta subasta, los licitadores que así lo deseen, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; pudiendo hacer el remate a calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Que las cargas anteriores y preferentes, al crédito del actor, si existen, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante queda subrogado en la responsabilidad que de ellas se derivan y las acepta.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de las fincas descritas, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinadas por quienes deseen tomar parte en la subasta, debiendo conformarse con ellos el rematante.

Dado en Madrid a 5 de junio de 1982, y para que con veinte días de antelación al señalado para la subasta, sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado».—El Magistrado-Juez, José Enrique Carreras Gistáu.—El Secretario.—10.398-C.

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de los de esta capital, en el juicio ejecutivo número 1.403-V-79, a instancia de «Irimo, Sociedad Anónima», contra «Dennis Calobri, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez, plazo de ocho días y formando un solo lote, la maquinaria embargada a la demandada, siguiente:

«Una laminadora "Seny", tipo D-75-B número de fabricación 294, tensión 300 V, con sus correspondientes motores; un torno paralelo, modelo T-360, marca "CMZ",

número de fabricación 75-727; un torno paralelo, modelo T-360, marca "CMZ", número de fabricación 74-659, una roscadora automática, vertical, modelo T-30, marca "Zucca-cielo", con aparatamiento eléctrica en armario separado, motor eléctrico 220-380, de 50 Hz; un compresor marca "Samur", de 10 Cv., tipo 450, número 242; un grupo de soldadura eléctrica de c/c, marca "Dinaca", tipo R. S. 160 número 24.445; un generador de aire caliente "Minister-Lancaster", modelo L-260.00 KCal/h; una rectificadora de superficies planas, modelo R. S. 750, serie 74215, marca "Ger", un talador "Ibarria", modelo 35-CA, serie número 4.325 de 2 CV., una prensa hidráulica marca "Lizuán", modelo P.P.-20, de 20 toneladas, número 1.222; una máquina de mortajar marca "Urpe", modelo M-200, número 703, y tres máquinas "Auto-Turrot", tornos programados, matriculas 178, 179 y 180.»

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, segunda planta, el día 24 de septiembre próximo, a las diez horas de su mañana, previéndose a los licitadores:

1.º Que el tipo de subasta es el de siete millones doscientas treinta y cinco mil doscientas cincuenta pesetas, setenta y cinco por ciento del tipo que sirvió para la primera subasta, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo.

2.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el diez por ciento de dicho tipo, sin la que no serán admitidos.

3.º Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercera persona.

4.º Que el precio del remate deberá consignarse dentro de los tres días siguientes a la aprobación del mismo.

5.º Que el depositario de los bienes que se subastan es el representante legal de la demandada, don Jesús Mínguez Comino, en los locales de la Sociedad, en Alcázar de San Juan (Ciudad Real), polígono Alces.

Dado en Madrid a 12 de junio de 1982. El Juez.—El Secretario.—10.402-C.

Cédula de citación de remate

En este Juzgado de Primera Instancia número 6 de esta capital, se tramita juicio ejecutivo número 79 de 1982, a instancia de la Procuradora señora Bermejillo, en nombre de «Sefisa, Entidad de Financiación, S. A.», contra don Roberto Ubieta Ausere, sobre pago de 64.400 pesetas de principal, intereses, gastos y costas, en el que se ha decretado el embargo de sus bienes sin su previo requerimiento de pago mediante a desconocerse su actual domicilio y paradero, citándosele por medio del presente a fin de que dentro del término de nueve días, comparezca en dichos autos y se ponga a la ejecución, si viere convenirle, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Dado en Madrid para publicar en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de esta provincia y sitio público de costumbre de este Juzgado a 17 de junio de 1982.—El Juez.—El Secretario.—10.390-C.

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 6 de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo número 1508/1979, promovidos por «Banca Mas Sardá, S. A.», representada por el Procurador don Federico Enriquez Ferrer, contra don Rafael Bernal Folgado, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta por segunda vez:

Los derechos que se derivan a favor del demandado don Rafael Bernal Folgado, dimanantes del contrato de compra-

venta del piso undécimo, letra A, de la casa número 19, de la calle de Bolivia, de esta capital, que celebró con la Entidad «Herzasán, S. A.» cuya fotocopia obra en autos aportada por dicha Entidad, y se refiere a «Bolivia, 19, piso once A, finca 65, garaje 29 y 30».

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en la plaza de Castilla de esta capital el día 27 de octubre próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad de ocho millones cuatrocientas treinta y siete mil quinientas pesetas que resulta después de deducir el 25 por 100 del tipo de la primera, y no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del mencionado tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

2.ª Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, por lo menos el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, tanto sobre los derechos que se subastan, como sobre el piso a que dichos derechos se contraen continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y en cumplimiento de lo mandado se expide el presente en Madrid a 22 de junio de 1982, para que con veinte días hábiles por lo menos de antelación al señalado para la subasta sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario.—V.º B.º. El Juez de Primera Instancia.—10.338-C.

MONDOÑEDO

Edicto

Don José María Gómez y Díaz Castroverde, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Mondoñedo y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado con el número 186 de 1982, a instancia de Manuel Castro Pérez, se tramita expediente de declaración de fallecimiento de sus tíos por línea paterna don Francisco y don Luis Castro Gasalla, que nacieron en Trabada-Lugo, el 21 de diciembre de 1898 y el 22 de abril de 1904, respectivamente, siendo hijos de José María y de Consuelo, que se ausentaron a la República de Cuba, antes del año 1936, en estado de solteros, y desde esa fecha que se ausentaron no se han vuelto a tener noticias de ellos.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Mondoñedo a 7 de junio de 1982. El Juez, José María Gómez y Díaz Castroverde.—El Secretario.—10.362-C.

1.º 31-7-1982

PALMA DE MALLORCA

Don Juan Ignacio Pérez Alférez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 1.527/J/80, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por el Procurador don Francisco Ripoll en representación de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que goza de los beneficios de pobreza, que tiene concedidos contra don Gabriel Ferriols Vallespir, don Antonio Solivellas Blanes, don Juan Gallardo Bernal, éste con el consentimiento de su esposa, doña Rita Moreno Moreno, en cuyos autos por providencia de esta fecha tengo acordado sacar a pública subasta

por término de veinte días, y tipo de su tasación los bienes embargados a dicho demandado, y que luego se dirán, habiéndose señalado para el remate el día 28 de septiembre a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Weyler, 3-A-4.º, la que se registrará bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Todo licitador para tomar parte en la subasta deberá consignar previamente en Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieron sin necesidad de consignar el depósito previo anteriormente citado.

Tercera.—Servirán de tipo para la subasta el indicado y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo. Las mencionadas posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a una tercera persona.

Cuarta.—Los autos y certificaciones expedidas por el señor Registrador de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado a disposición de los licitadores.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Vivienda sita en esta ciudad, que tiene su acceso por la calle Francisco Suau, y perteneciente a un inmueble ubicado en la confluencia de las calles Padre Molina y Francisco Suau, teniendo la fachada a aquella vía. Tiene una extensión de ochenta y tres metros treinta y seis decímetros cuadrados.

Se halla inscrita al Registro de la Propiedad de este partido, al folio 218, tomo 413, Palma III, finca 24.605.

Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Dado en Palma a 17 de junio de 1982. El Juez, Juan Ignacio Pérez Alferez.—El Secretario.—6.285-A.

SAN FELIU DE LLOBREGAT

Edictos

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictado en el procedimiento judicial sumario tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado con el número 51-A/82, a instancia de Caja de Ahorros del Penedés, contra doña Isabel Fernández Pérez y don José Manuel Pérez Fernández, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se sacan a pública subasta, por primera vez y término de veinte días la siguiente finca:

«Casa unifamiliar. Sita en el término municipal de Abrera, en la urbanización "Can Amat", parcela 614, de la manzana B-2, con frente a la calle 53, edificada sobre un solar de superficie 697,47 metros cuadrados, se compone de planta baja y alta, con una superficie edificada y útil por planta de 113,81 y 105,96 metros cuadrados, respectivamente, distribuida en diferentes habitaciones y dependencias, y linda dicho solar; por su frente, Este, con la calle 53; derecha, entrando, Norte, con la parcela 613 de la propia urbanización; a la izquierda, Sur, en línea de 32,01, con la parcela 615 de don Manuel Sánchez Gómez, y al fondo, Oeste, con la parcela 627 de don Francisco Aliás Rodríguez. Cargas, libre de ellas según sus propietarios.

Datos registrales: Tomo 1.678, libro 44, folio 230, finca número 2.474, inscripción segunda.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 7 de octubre próximo y hora de las doce, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle de Dalt, número 10-12, de esta ciudad, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 6.000.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado, en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del valor de los bienes que son subastados, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de fincas.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

San Feliú de Llobregat a 18 de junio de 1982.—La Juez de Primera Instancia, Margarita Robles Fernández.—El Secretario, José Angel Cos García.—10.393-C.

*

En virtud de lo acordado en providencia de fecha de hoy en este Juzgado de Primera Instancia número 1 de San Feliú de Llobregat en los autos de procedimiento 263/77, instados por «Gráficas Fran-Ley Hipotecaria, registrado bajo el número 263-77, instados por «Gráficas Francino Trepal», contra don Enrique Rius Solsona Labal y don Alberto Solsona Pellicer, se saca a pública subasta por primera vez y término de veinte días, la finca que se expresará, bajo las condiciones siguientes:

El acto de remate se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 30 de septiembre y hora de las once de su mañana.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del citado artículo, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, son preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que son subastados, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de caución hipotecaria, o sea, el de diez millones de pesetas, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Finca objeto de subasta

Pieza de tierra hortiza y secano, plantada de almendros, en su mayor parte campo, situada en el término municipal de Martorell, partida conocida por «Can Fluviá» y actualmente por «Casa Nova del Pla». Tiene una superficie aproximada de 91 áreas 58 centiáreas, dentro de la cual, y en el centro, poco más o menos, existe levantada una casa de 1.514 metros de superficie, o aquella mayor o menor que contenta, incluso bodega y corrales, compuesta de planta baja, un piso alzado y desván, cubierta con terrado y con tejado

por partes: existen dentro de la finca dos pozos de agua potable, separados de la casa. Linda: todo junto, por Este, con fincas de los sucesores de don Vicente Drets, mediante camino particular o carretera; al Sur, con dicha carretera que dirige a «Can Bros»; al Oeste, con la carretera de Madrid a Francia, y al Norte, con finca de los sucesores de don Francisco de Asís Nicolau.

San Feliú de Llobregat, 30 de junio de 1982.—El Juez de Primera Instancia, María Eugenia Alegret Burgués.—El Secretario, Fernando Alberdi Vecino.—4.655-16.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Don Joaquín Navarro Estevan, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 y Decano de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 865 de 1981, Sección 1.ª, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros Provincial de Guipúzcoa, representado por el Procurador de los Tribunales don José Luis Tames Guridi, contra la finca especialmente hipotecada por don Francisco Javier Errazquin Echeveste y su esposa, en los cuales mediante providencia del día de la fecha he acordado sacar a la venta en subasta pública, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, el inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta 2.ª, de esta capital, se ha señalado el día 7 del próximo mes de octubre y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

2.ª Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca especialmente hipotecada y que a continuación se describirá, a efectos de subasta ha sido tasada en la suma de seis millones setecientos trece mil pesetas.

Descripción de la finca

Local número 76 de planta baja, fachada Sur del pabellón industrial «Velasco», sito en el subpolígono 3 del polígono XXIV de Irún. Superficie construida, 285 metros cuadrados. Linda: Norte, con antepuerta de la fachada Norte a la altura de la primera planta, donde tiene una ventana; Sur, antepuertas generales de

la planta baja y fachada Sur; Este, con local número 77, y Oeste, con local número 78 de la misma planta.

Dado en San Sebastián a 17 de junio de 1982.—El Juez, Joaquín Navarro Estevan.—El Secretario.—3.011-D.

SEVILLA

Edicto

Don José Muñoz San Román, Magistrado-Juez, del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Sevilla,

Hago saber: Que en virtud de providencia de esta fecha, recaída en los autos número 365 de 1981-F, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Sevilla, que litiga en concepto de pobre, contra doña María Alba García y otros, se saca a la venta en pública subasta por vez segunda, término de veinte días, los bienes que se dirán, señalándose para su remate en el remate en el mejor postor, en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 14 de octubre de 1982, y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes de dicho tipo, pudiéndose realizar el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente al acto, una cantidad igual al menos al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, cuyas consignaciones serán devueltas acto continuo del remate, excepto la del mejor postor, que quedará reservada en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso como parte de pago del precio de la venta.

Tercera.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y deberá conformarse con ella, encontrándose de manifiesto en Secretaría los obrantes en autos.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y valor en licitación

Urbana. Número dos. Local comercial señalado con el número 1 de la planta baja de la casa en esta ciudad, calle Trabajo, número 7. Linda: por la derecha, entrando, con vestíbulo de entrada, local comercial número 2 de la misma planta y con la casa número 43 de la avenida de Sánchez Arjona; por la izquierda, con casa llamada hoy Concha Espina, y por el fondo, con la finca de donde se segregó, propiedad de los señores Alba García y casa número 43 de la avenida de Sánchez Arjona. Carece de distribución. Mide la superficie de 484 metros 92 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Sevilla. Tipo de licitación: Nueve millones (9.000.000) de pesetas.

Dado en Sevilla a 7 de junio de 1982. El Juez, José Muñoz San Román.—El Secretario.—10.403-C.

VALENCIA

Edicto

Don Alfredo de Diego Luzuriaga, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 57 de 1982, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del ar-

tículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por Caja de Ahorros de Valencia, representada por el Procurador señor Pardo contra don Antonio San Jerónimo Estelles y doña Concepción García García, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se describirán.

La subasta se celebrará el día 27 de septiembre a la diez horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes

1. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta sin cuyo requisito no serán admitidos.

2. No se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo señalado para la subasta, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

3. Los autos y la certificación del registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad en su caso, está de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

4. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de esta subasta:

Vivienda en 4.ª planta alta, tipo D, puerta 8 de la escalera de la derecha del patio, zaguán número 190 de la calle San Vicente Mártir. Con distribución propia para habitar y superficie construida de 166 metros y 55 decímetros cuadrados. Linda: Frente, calle de su situación; izquierda, mirando desde la calle, en línea quebrada, vivienda de la misma planta y escalera tipo C, puerta 7, hueco de ascensor, rellano y hueco de la escalera y patio de luces; derecha, vivienda tipo E, puerta 7 del patio zaguán número 188 de la misma calle, y fondo, vuelo del edificio. Forma parte del edificio de Valencia por acceso por distintos patios pero la que es objeto de hipoteca lo tiene por la indicada de San Vicente Mártir número 190.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia II, al tomo 1.834, libro 329 de la Sección 3.ª de afueras, folio 186 finca 32.814, inscripción primera.

La hipoteca fue inscrita en el indicado Registro al tomo 1.834, libro 329, de la sección 3.ª de afueras, folio 186, finca número 32.814, inscripción 2.ª

Valorada a efectos de subasta en 2.555.000 pesetas.

Dado en Valencia a 22 de junio de 1982. El Magistrado-Juez, Alfredo de Diego Luzuriaga.—El Secretario.—10.386-C.

ZARAGOZA

Edictos

Don Julio Boned Sopena, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de los de Zaragoza,

Hago saber: Que por sentencia de este Juzgado de fecha 4 de mayo pasado, dictada en expediente de oposición promovida por los cónyuges don Dámaso Soria Pascual y doña Victoria Cerdán Martínez, representados por el Procurador de los Tribunales don Fernando Peiré Aguirre, contra el auto de este Juzgado, fecha 16 de noviembre de 1981, dictado en juicio universal de quiebra número 1.701 de 1981, promovido por «Banco de Bilbao, S. A.», y «Banco Hispano Americano, S. A.», representados por el Procurador de los Tribunales señor Lozano Gracián, ha sido declarado haber lugar a reponer dicho

auto, fecha 16 de noviembre de 1981, por el que se declaró a los opositores en estado legal de quiebra, dejándose dicho auto sin valor ni efecto alguno; en su consecuencia, se alza el arresto de tales opositores señores Soria y Cerdán, a quienes se rehabilita para la libre administración de sus bienes.

Contra dicha sentencia la parte actora interpuso recurso de apelación que fue admitido en un sólo efecto.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dado en Zaragoza a 11 de junio de 1982. El Juez, Julio Boned Sopena.—El Secretario.—4.999-3.

*

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1, de Zaragoza,

Hago saber: Que por providencia dictada con esta fecha en el expediente tramitado en este Juzgado con el número 969 de 1982, se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de la Compañía mercantil «Criado y Lorenzo, S. A.» (Cylca), representada por el Procurador señor Bibián Fierro y dirigida por el Letrado señor Valdivia Sánchez, domiciliada en polígono industrial de Malpica, calle C, parcelas 5, 6 y 7, de esta ciudad, dedicada a la fabricación y manipulación de caucho, goma elástica y ebonita, entre otras actividades; habiéndose decretado la intervención de sus operaciones y se han nombrado Interventores a don Jacinto Valero Serrano y don Mariano Val Ibáñez, Profesor mercantil y Economista, respectivamente, y por el tercio de acreedores a la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, todos de esta vecindad; que los embargos y administraciones judiciales que se hubieren constituido sobre bienes no hipotecados ni pignoralados quedarán en suspenso y sustituidos por la actuación de la Intervención mientras ésta subsista, siendo el activo de 473.252.997 pesetas y el pasivo de 213.157.926 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento conforme a lo dispuesto en la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922.

Dado en Zaragoza a 17 de junio de 1982.—El Juez, Rafael Oliete Martín.—El Secretario.—10.392-C.

*

Don José Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido,

Hago saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.291-A de 1981, seguido a instancia de «Caja de Ahorros de La Inmaculada de Zaragoza», representada por el Procurador señor Del Campo Ardid, contra «Construcciones Colmenero, S. A.», se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 6 de octubre de 1982, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del tipo de licitación; éste, por tratarse de primera subasta, es el de tasación pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran íntegramente los tipos de licitación de la primera o segunda subasta, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría; se advierte que los licitadores deberán aceptar como bas-

tante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta quedando subrogado en ellas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación

1. Número dos.—Los locales comerciales en la planta baja, a los que se accede desde los pasos laterales y pasaje, susceptibles de división, de 778 metros cuadrados de superficie y una cuota de participación de seis enteros por ciento y tomando como frente dichos locales el paseo del General Mola (hoy paseo Sagasta), orientado al Este, lindan: por la derecha, entrando, Norte, con el paseo o pasaje lateral derecho y finca número catorce de la calle del Maestro Marquina; por la izquierda, Sur, con otro paso o pasaje lateral izquierdo; por el fondo, Oeste, con la calle del Maestro Marquina, la caja de la escalera cuarta y la rampa de acceso a los locales de los sótanos, y por el frente, Este, con paso o pasaje frontal y caja de la escalera primera.

Inscrito al tomo 3.482, libro 167, folio 199, finca número 13.266, valorada en 26.000.000 de pesetas.

2. Número tres.—Los locales destinados para oficinas u otros usos, de la entrepunta, a los que se tiene acceso, además de por las dos escaleras laterales desde la planta baja, por las otras tres escaleras tercera, cuarta y quinta, de 650 metros cuadrados de superficie, a los que hay que exceptuar 109,60 metros cuadrados de superficie y 0,50 enteros por 100 en el valor total del inmueble que fue segregado formando finca independiente número 15.902, a nombre de don Rafael Cobos Tomás, casado con doña Emilia Pilar Hernández Santibáñez; dichos locales susceptibles de división y determinación de sus correspondientes entradas y una cuota de participación en el valor total del inmueble de tres enteros por ciento, incluida la de la finca independiente antes descrita, y tomando dichos locales como frente el paseo del General Mola (hoy paseo de Sagasta), que se halla orientado al Este; por la derecha, entrando, Norte, con paso y pasaje lateral derecho y finca número catorce de la calle Maestro Marquina; por la izquierda, Sur, con paso o pasaje lateral izquierdo; por el fondo, Oeste, con la calle del Maestro Marquina, y por el frente, Este, con paso o pasaje frontal y caja de la escalera primera.

Inscrito al tomo 3.482, libro 167, folio 204, finca 13.268. Valorado en 23.000.00 pesetas.

Ambos locales forman parte del edificio denominado «Venus», sito en esta ciudad de Zaragoza, en el paseo del General Mola (hoy paseo Sagasta), señalado con el número 62, con fachada también a la calle del Maestro Marquina, distinguida con el número 12. Inscrita al tomo 3.317, folio 14, finca 7.978.

Zaragoza, 22 de junio de 1982.—El Juez, José Fernando Martínez-Sapiña y Monte ro.—El Secretario.—10.401-C.

JUZGADOS DE DISTRITO

MOSTOLES

Cédula de citación

El señor Juez de Distrito de esta villa de Mostoles (Madrid), en resolución de este día, recaída en los autos de juicio de faltas 716-82, seguidos en este Juzgado por lesiones, ha mandado convocar al señor Fiscal y citar a las demás partes y testigos, para que el día 2 de septiembre y hora de las diez veinte, para que comparezcan en la Sala de Audiencia de ese Juzgado, sita en la plaza de España, número 1 (edificio del Ayuntamiento), para asistir a la celebración del correspondiente juicio, con el apercibimiento a las partes y testigos de que si dejan de comparecer sin causa justificada que se lo impida incurrirán en multa de hasta cien pesetas, debiendo los citados como partes venir provistos de los medios de prueba de que intenten valerse, pudiendo los inculcados que residen fuera de la circunscripción del Juzgado dirigir escrito al mismo, alegando lo que estimen oportuno en su defensa y apoderar persona que presente en este acto del juicio las pruebas de descargo que tengan, bajo apercibimiento de que de no hacerlo así les parará el perjuicio a que haya lugar.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», al objeto de que sirva de citación en forma legal a Luis Miguel García Huertos, actualmente er desconocido paradero, expido la presente en Mostoles a 12 de junio de 1982.—El Secretario.—10.475-E.

PATERNA

Edicto

Don Rafael Manzana Laguarda, Juez en prórroga de jurisdicción en Paterna (Valencia), por el presente,

Hace saber: Que en este Juzgado de Distrito de esta villa, se sigue el juicio de faltas número 401/82, como consecuencia de daños de tráfico ocurrido el 12 de septiembre de 1981, en el que son parte don Vicente Domingo Díaz, contra don

Cristian Moysset, que se encuentra en ignorado paradero, y por medio del presente se cita a Cristian Moysset, a fin de que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 2 de septiembre, a las once horas de la mañana, al objeto de asistir a la celebración de la vista del juicio señalado.

Y para que tenga lugar lo acordado y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», así como en los estrados del Juzgado, expido y firmo el presente en Paterna a 15 de junio de 1982.—El Juez, Rafael Manzana Laguarda.—La Secretaria.—10.829-E.

EDICTOS

Juzgados militares

Don Alberto Machetti González, Comandante de Ingenieros con destino en la Zona de Reclutamiento y Movilización número 11,

Hago saber: Que el presente se expide en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 502 del Código de Justicia Militar y de lo acordado por el Juez Instructor de la Caja de Recluta número 113 en el expediente judicial número 118/80, instruido al R/78-7.º, José Jaro García (14-3-1957), por falta grave de no concentración a filas, habiéndose dictado acuerdo que dice así:

ACUERDO

En Madrid a treinta de abril de mil novecientos ochenta y dos.—De conformidad con el precedente dictamen de mi Auditor y por sus propios fundamentos,

Acuerdo: Dar por terminado sin declaración de responsabilidad el presente expediente judicial número 118/80, instruido por presunta falta de concentración contra el recluta José Jaro García, ya que no asistió al acto de concentración en razón de haber sido primeramente declarado por el Tribunal Médico Militar de la 3.ª Región Militar excluido temporal del Servicio Militar; en 1980 fue clasificado útil, si bien no recibió citación para la concentración. Pase lo actuado al Juez militar Sección de Reclutamiento número 113 para notificación y práctica de las correspondientes diligencias de ejecución. Por mi Secretaría de Justicia se dará cumplimiento al trámite de Estadística. Capitanía General de la 1.ª Región Militar. Secretaría de Justicia. Negociado de Causas.

Y para que sirva de notificación a José Jaro García expido el presente a 30 de abril de 1982.—El Comandante Juez Instructor.—El Secretario.—(1.087.)

VI. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DE DEFENSA

Resolución de la Junta Regional de Contratación de la Novena Región Militar por la que se anuncia concurso para la adquisición de harina de trigo, segundo semestre de 1982. Expediente número 28/82-Intendencia.

Se admiten ofertas en la Secretaría de esta Junta, sita en el Gobierno Militar de Granada, para la adquisición por con-

curso, de harina de trigo, por un importe total de 27.640.480 pesetas, atenciones del segundo semestre de 1982, con destino a los establecimientos de Intendencia de esta Región Militar (Península y Melilla), en las cantidades que resulten de acuerdo con el presupuesto que se expresa para cada una de las Plazas indicadas:

Para Granada: 3.544.150 pesetas.
Para Almería: 4.682.950 pesetas.
Para Ronda: 3.314.200 pesetas.
Para Melilla: 16.099.180 pesetas.

Las entregas y proposiciones de la mercancía adjudicada se ajustarán a lo dispuesto en la cláusula 17.2 del pliego de bases que rige la licitación.

La fianza que deberá unirse a la proposición será del 2 por 100 del valor del suministro ofertado, calculado sobre los precios límites establecidos en la base tercera del pliego de bases, a disposición del excelentísimo señor General Presidente de la Junta Regional de Contratación de la 9.ª Región Militar, pudiendo utilizar aval